



Recensión de la obra de Yolanda Maneiro Vázquez: *La discriminación por asociación: desafíos sustantivos y procesales*, Thomson Reuters - Aranzadi, Cizur Menor, 2021

Cristina Sánchez-Rodas Navarro

Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

Universidad de Sevilla

csrodas@us.es  0000-0001-9780-7860

Recibido: 14.06.2022 | Aceptado: 15.06.2022

El libro que aquí se reseña, prologado por el catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, Javier Gárate Castro, aborda un exhaustivo análisis de la denominada discriminación por asociación. El subtítulo de la obra, “Desde su creación por el Tribunal de Justicia a su recepción por la doctrina judicial española”, ya adelanta al lector varios elementos que va a encontrarse a lo largo de su lectura. En primer lugar, pone de manifiesto que la discriminación por asociación es una figura de creación y regulación jurisprudencial, no legal, lo que se manifiesta en aspectos tan diversos como la falta de uniformidad en su propia denominación. Frente al concepto de discriminación por asociación, se encuentran otros como la discriminación refleja, por vinculación o *per relationem*. En segundo lugar, que su origen ha de buscarse en las sentencias del Tribunal de Justicia y en su enorme repercusión sobre la jurisprudencia y la doctrina judicial españolas. Y, en fin, que el análisis que este libro realiza sobre la discriminación por asociación no se detiene en los aspectos sustantivos de esta figura, sino que concede una gran importancia a su imprescindible estudio procesal.

De estas tres cuestiones principales se ocupan los cuatro capítulos que componen el libro. El primero de ellos recorre la aparición del derecho a la no discriminación por asociación en la regulación internacional y, especialmente, en el derecho de la Unión Europea, frente a su ausencia casi total en la legislación española. A través de estas primeras páginas ya es posible apreciar cómo esta figura discriminatoria solo resulta novedosa en su denominación, pero no así en su existencia, identificación y reconocimiento, respecto del que han jugado un papel fundamental los tribunales, especialmente el Tribunal de Justicia, pero sin olvidar la relevante tarea del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En segundo capítulo, dedicado al papel del Tribunal de Justicia como motor de la tutela frente a la discriminación por asociación, la autora resalta cómo las sentencias *Coleman*, *CHEZ* y *Hakelbracht* y otros han facilitado la incorporación y asimilación de la discriminación por asociación por nuestros tribunales, para tutelar a quien, sin ser titular de la característica discriminatoria, resulta igualmente discriminado. Señala Maneiro Vázquez que esta tarea del Tribunal de Justicia ha permitido el paso de la discriminación *ratione personae* a la discriminación *ratione materiae*, con el fin de alcanzar la protección real y no solo formal de este derecho fundamental. Del análisis de los aspectos más importantes de cada una de estas sentencias, el lector observará cómo la discriminación por asociación tuvo unos orígenes discretos, limitados a la discriminación por razón de discapacidad de quien no es discapacitado. Pese a ello, la sentencia *Coleman* no se limitó tan solo a reconocer esta situación, sino que su interpretación abrió la puerta a una figura discriminatoria ya imparable, que se extendió a otros contextos, a otras causas y a otras Directivas. Así sucedió con la discriminación indirecta por razón del origen racial, amparada por la Directiva 2000/43/CE y de la que se ocupó la sentencia *CHEZ*, o con la discriminación por asociación por razón de sexo, objeto de la sentencia *Hakelbracht* y de la Directiva 2006/54/CE.

La autora centra los dos siguientes capítulos en el estudio de la doctrina judicial nacional como la vía que, en ausencia de reconocimiento normativo, ha permitido identificar, reconocer y sancionar los diferentes supuestos de discriminación por asociación en muy diversos ámbitos. Si el capítulo tercero aborda un detenido análisis de la evolución de esta figura, desde sus tímidos comienzos hasta su consolidación en la jurisprudencia y la doctrina judicial actual, el capítulo cuarto mira hacia el futuro, para plantearse los retos procesales en la tutela de la discriminación por asociación realizada por la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Tanto en uno como en otro destaca especialmente el análisis procesal de diferentes aspectos de esta figura discriminatoria que resultan esenciales para su identificación y su tutela en el proceso. Es el caso, por ejemplo, de la relación que ha de existir entre la persona titular de la característica discriminatoria y aquella que sufre la discriminación. Sin duda, como Maneiro Vázquez pone de manifiesto, el reconocimiento de la discriminación por asociación en las recientes sentencias del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional ha supuesto el espaldarazo definitivo hacia su consolidación por nuestra doctrina judicial interna. Nuestros tribunales han sabido acoger la doctrina del Tribunal de Justicia y extenderla a otras causas de discriminación distintas de las inicialmente previstas. Pero, ante la ausencia de una regulación legal específica, la doctrina judicial ha debido enfrentarse a muchos interrogantes, de los que da buena cuenta la autora en su más que detenido análisis procesal, a la vez que plantea otros interesantes retos que esta figura discriminatoria abrirá en el futuro.

En estas sentencias quedan todavía hilos abiertos y no son escasos. Es cierta la naturaleza indiscutiblemente procesal de algunos. Se centran esencialmente en la conexión exigida entre el titular de la característica protegida y de la discriminada por ello sin participar de dicha característica. Los indicios necesarios para abordar con éxito la demanda y la carga de la prueba requerida para su destrucción constituyen

otro campo de interés. Junto a ellos, las cuestiones sustantivas ofrecen también un importante ámbito de desarrollo. En primer lugar, muchas de las sentencias estudiadas en el libro se refieren a la discriminación por razón de sexo o género y el carácter múltiple de la discriminación presente no ha sido suficientemente considerado. En segundo lugar, los materiales estudiados fácilmente pueden transformarse en pautas esenciales para la negociación colectiva y, en especial, para la elaboración de planes de igualdad. De esta forma, se podrán pactar mecanismos que protejan frente a la discriminación, favorezcan su denuncia y conduzcan a su erradicación, de muy diversa naturaleza.

Estamos ante una obra imprescindible para la comprensión de un tema a la vez clásico, pero siempre novedoso. El caudal de dudas que se exponen, analizan y presentan en este libro lo convierte en un referente para el estudioso, pero también para el profesional que desee profundizar en el análisis de esta forma discriminatoria, de la mano de los retos y de las soluciones que ofrece la jurisprudencia europea y, especialmente, la jurisprudencia y la doctrina judicial española.

No queda sino felicitar a la Dra. Yolanda Maneiro Vázquez por abordar con éxito y maestría un tema tan novedoso con la exhaustividad y profundidad que la caracterizan y que hace que se pueda afirmar rotundamente que la autora es una de las voces más destacadas de la doctrina laboralista española actual.